

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FLORCASTELO" S.A.**

En Quito DM, a 21 de Marzo del 2015, siendo las diez horas, en la oficina ubicada en el edificio Marco localizado en la calle Catón Cárdenas Oe5-220 y Pedro de la Peña, se reúnen los accionistas de la compañía "Construcciones y Servicios FlorCastelo" S.A.: Mayor (r) Oscar Rodrigo Flor Castelo y Sra. Teresa Piedad Flor Castelo.

Siendo que con la asistencia de los nombrados se encuentra presente la totalidad del capital social y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los dos socios aceptan unánimemente constituirse en Junta Universal de accionistas.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO:** Rectificación de la razón social.

**SEGUNDO:** Ratificación de las autoridades de la empresa "Construcciones y Servicios Flor Castelo" S.A.

**DESARROLLO:**

Preside la Junta el Mayor (r) Oscar Flor y actúa como Secretaria la Sra. Teresa Flor.

**PRIMERO:** Puesto que en algunos documentos de la compañía su razón social aparece como "Construcciones & Servicios Flor Castelo" S.A., acordamos cambiarlo a "Construcciones y Servicios Flor Castelo" S.A. mismo que se constituirá en nuestro nombre oficial, sin admitir cambios de ninguna índole.

**SEGUNDO:** Ratificamos como autoridades de la compañía "Construcciones y Servicios Flor Castelo" S.A., a los señores Mayor (r) Oscar Rodrigo Flor Castelo como Gerente General y Sra. Teresa Piedad Flor Castelo como Presidenta.

Habiendo cumplido el Orden del día, concluimos la reunión a las once horas. Mantendremos un descanso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Terminado el plazo mencionado, reanudamos la sesión, la Secretaria, Sra. Teresa Flor da lectura al Acta que es aprobada por habernos ratificado por unanimidad en su contenido.

Para constancia firmamos los asistentes:



Mayor (r) Oscar Flor

Accionista - Gerente General

  
Sta. Teresa Flor

Accionista - Presidenta

  
Sta. Teresa Flor

Secretaria